MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY — TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 404

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	15/OCT/2024
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	410.355
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LPN
Descripción del Llamado:	LPN MITIC Nº 03/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE TRANSMISORES Y SOPORTE DE EQUIPOS DE RADIOS DEPENDIENTES DEL MITIC. PLURIANUAL		
Proveedor:	METROPOST S.R.L.	RUC:	80026107-0
Contrato Nº 21/2022	Vigencia: 30/11/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-224355

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		4 - PLANTA TRANSMISORA ZP 12 RADIO CARLOS ANTONIO LÓPEZ 700 Khz y ESTUDIOS CENTRALES AM EN PILAR. MANTENIMIENTO DE TRANSMISORES AM Y EQUIPOS VARIOS PILAR-ÑEEMBUCU						
1	2.1	Mantenimiento y reparacion de equipos de radio.Mantenimiento y reparacion de equipos de radio TX 2 CONTINENTAL-LENSA/GABINETE	UN	N/A	N/A	1.00	8.222.500	8.222.500
2	2.2	Mantenimiento y reparacion de equipos de radio.Mantenimiento y reparación de equipos de radio TX 2 CONTINENTAL-LENSA/MODULOS	UN	N/A	N/A	1.00	26.659.500	26.659.500
3	2.3	Mantenimiento y reparacion de equipos de radio.Mantenimiento y reparación de equipos de radio TX 2 CONTINENTAL-LENSA/SISTEMA CONTROL	UN	N/A	N/A	1.00	8.222.500	8.222.500
4	2.5	Mantenimiento y reparacion de equipos de radio.Extensión de garantía	UN	N/A	N/A	1.00	16.071.250	16.071.250
5	6	Mantenimiento y reparacion de equipos de radio.Mantenimiento y reparación de Sintonizador AM/FM marca Rolls, Mod. RS81	UN	N/A	N/A	1.00	650.000	650.000

TOTAL GUARANÍES	**59.825.750**
SON (EN LETRAS)	**Cincuenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil setecientos cincuenta.-**
Lugar de entrega:	PLANTA TRANSMISORA ZP12 - PILAR
Vigencia de Orden:	Desde: 16/10/2024 — Hasta: 20/10/2024
Observación:	Servicio de Mantenimiento y/o reparación de equipos transmisores AM y equipos varios - Planta Transmisora ZP12 RADIO CARLOS A. LOPEZ Y ESTUDIOS CENTRALES AM - PILAR.
Administración del contrato a cargo de:	Direccion Administrativa

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Silvio Colmán Maldonado Representante Legal METROPOST S.R.L.	15/10/2024	Abg. Carmen Insaurralde Directora de Radios del Estado
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los datos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.